Acta de la Sesión Ordinaria n.°19-21, celebrada por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A., en la ciudad de San José, el miércoles cuatro de agosto del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta y dos minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Mahity Flores Flores, quien preside; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Lic. Javier Zúñiga Moya, Tesorero; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; Dr. Arnoldo Ricardo André Tinoco, asiste en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Valores S.A.

MBA Vanessa Olivares Bonilla, Gerente; Lic. Iván Monge Cubillo, Jefatura de Riesgo y Control Normativo; Licda. Maribel Lizano Barahona, Auditora Interna a.i.

Por Banco de Costa Rica

Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

El Asesor Jurídico de la Junta Directiva General Lic. Juan Carlos Castro Loría no asiste por encontrarse de vacaciones.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

ARTÍCULO I

La señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°19-21, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria n.°17-21, y extraordinaria n.°18-21, en su orden, celebradas el 21 y 22 de julio del 2021.*

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en la reunión n.°09-21CCA.*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad:

D.1 *Modificación presupuestaria n.°4-2021.*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

D.2 *Avance Cuadro de Mando Integral (CMI), I Trimestre 2021 y replanteamiento al CMI. (CONFIDENCIAL)*

Expositor*: Iván Monge, Jefatura de Riesgos y Control Normativo.*

Oficialía de Cumplimiento:

D.3 *Propuesta modificación de las metodologías de riesgo LC/FT/FPADM/DO (CONFIDENCIAL)*

Expositor: *Eddie Chavarría, Oficial de Cumplimiento.*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

E.1 *Informe de Gestión I Semestre 2021. (CONFIDENCIAL)*

Expositor: *Eddie Chavarría, Oficial de Cumplimiento.*

Gerencia de la Sociedad:

E.2 *Informe de rendición de cuentas sobre el avance del segundo trimestre del PETI 2020-2021. Atiende acuerdo sesión n.°13-21, art. VII. (CONFIDENCIAL)*

Expositores*: Johnny Chavarría, Gerente Corporativo TI y Miguel Barquero, Jefatura TI.*

E.3 *Estados financieros al 30 de junio del 2021.*

E.4 *Informe sobre proyectos relacionados con los servicios de estructuración y colocación de emisiones, I Semestre del 2021. (CONFIDENCIAL)*

Expositora: *Sra. Flor Díaz, Jefatura de Mercados*

Auditoría Interna Sociedad:

E.5 *Informe avance del plan de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al segundo trimestre del 2021.*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

La señora **Vanessa Olivares Bonilla** solicita la venia del Directorio para excluir la presentación del tema E.2 *Informe de rendición de cuentas sobre el avance del segundo trimestre del PETI 2020-2021*, debido a que, el señor Johnny Chavarría, Gerente Corporativo de TI BCR, solicitó que se conociera, en primera instancia, por la Junta Directiva General del BCR.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°19-21, con la exclusión del punto E.2 *Informe de rendición de cuentas sobre el avance del segundo trimestre del PETI 2020-2021*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva las actas las sesiones ordinaria n.°17-21, y extraordinaria n.°18-21, en su orden, celebradas el veintiuno y veintidós de julio del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas las sesiones ordinaria n.°17-21, y extraordinaria n.°18-21, en su orden, celebradas el veintiuno y veintidós de julio del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría*, se presenta para conocimiento de esta Junta Directiva informe de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°09-21CCA, celebrada el 15 de junio del 2021, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°09-21CCA, celebrada el 15 de junio del 2021, por el Comité Corporativo de Auditoría, sobre temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** presenta el informe de fecha 30 de julio del 2021, mediante el cual somete a la consideración de la Junta Directiva, la modificación presupuestaria n.°4-21, por un monto de ¢408.0 millones, copia del cual se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital esta sesión.

Seguidamente, la señora **Olivares** realiza una amplia exposición, para lo cual se apoya del siguiente informe:

Justificaciones de la Modificación Presupuestaria (Interna) #4-2021

BCR Valores ha venido presentando un incremento en la generación de comisiones bursátiles, el cual, al cierre de junio del 2021, presenta un incremento del 11%, entre lo presupuestado y lo ejecutado. Dado lo anterior se ve necesario incrementar lo presupuestado en la cuenta de pagos de sueldo variable ya que se proyecta que la partida esté consumiendo su contenido presupuestario actual en los próximos dos meses, quedando el último trimestre del periodo sin contenido presupuestario.

Por otro lado, como parte de la revisión del manejo de la cartera de inversiones, se recalcula las estimaciones de los costos financieros de los financiamientos, dando como resultado una estimación menor para el cierre del periodo. Por lo que se procede a tomar los recursos estimados en los gastos financieros para cumplir lo requerido en los sueldos variables y sus cuentas relacionadas.

Adicionalmente, debido a un cambio de prioridades en el desarrollo de proyectos de BCR Valores, se desestimó la implantación del proyecto BPM de aperturas de cuentas, por lo cual se disminuye la partida presupuestaria correspondiente.

BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
Modificación Presupuestaria #4-2021
(Miles de Colones)

APLICACION DE LOS RECURSOS
AUMENTAR

N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
0	REMUNERACIONES	296,103
0.01	REMUNERACIONES BASICA	195,000
0.01.04	Sueldos a base de comisión	195,000
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	33,854
0.03.03	Decimotercer mes	17,604
0.03.04	Salario escolar	16,250
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	35,385
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	19,541
0.04.02	Contribución patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1,056
0.04.03	Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3,169
0.04.04	Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	10,563
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,056
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	31,864
0.05.01	Contribución patronal de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	11,091
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6,338
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,169
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	11,266
1	SERVICIOS	2,113
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,113
1.06.01	Seguros	2,113
9	CUENTAS ESPECIALES	110,481
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	110,481
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	110,481
TOTAL		408,697

Aumentos:

Remuneraciones:

Se requiere aumentar la partida presupuestaria en ¢296 millones. Con esta variación se pretende aumentar el contenido presupuestario de la sub partida de "Sueldos a base de comisión" y las partidas relacionadas a las cargas sociales y contribuciones patronales. Lo anterior relacionado al incremento en la generación de comisiones bursátiles se estima que el contenido actual se consuma en los próximos dos meses, quedando el último trimestre del 2021 sin contenido presupuestario para esta partida.

Servicios:

Se requiere aumentar la partida presupuestaria en ¢2 millones. Con esta variación se pretende aumentar el contenido presupuestario a la sub partida de "Seguros" correspondiente a la póliza de riesgos de trabajo, como complemento de la sub partida de "Sueldos a base de comisión".

Cuentas Especiales:

Se requiere aumentar la partida presupuestaria en ¢110 millones. Con esta variación se pretende dar equilibrio presupuestario a la modificación ya que el monto que se disminuye producto de la nueva estimación de gastos financieros y proyectos es mayor a las necesidades producto de los sueldos variables.

BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
Modificación Presupuestaria #4-2021
(Miles de Colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS
DISMINUIR

N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1	SERVICIOS	63,406
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	63,406
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	63,406
3	INTERESES Y COMISIONES	345,291
3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	345,291
3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	345,291
TOTAL		408,697

Disminuciones:

Servicios:

Se requiere disminuir la partida presupuestaria en ¢63 millones. Con esta variación se pretende disminuir el contenido presupuestario de la siguiente sub partida:

- *Otros servicios de gestión y apoyo: se disminuye la sub partida en ¢63 millones, dado que se dio un cambio de prioridades en el desarrollo de proyectos de BCR Valores.*

Intereses y Comisiones:

Se requiere disminuir la partida presupuestaria en ¢345 millones. Con esta variación se pretende disminuir el contenido presupuestario de la siguiente sub partida:

- *Intereses sobre otras obligaciones: se disminuye la sub partida en ¢345 millones, dado que producto de nuevas estimaciones de costos financiero no se van a requerir el monto asignado originalmente.*

Modificaciones al Plan Operativo Institucional 2021

La modificación presupuestaria no está afectando las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional ya que ni los resultados, ni los ingresos establecidos en el mismo se modifican, por lo cual el Plan Operativo Institucional se mantiene sin variaciones.

Al respecto, la señora **Olivares Bonilla** comenta ampliamente las razones que justifican la propuesta de modificación presupuestaria, las cuales se relacionan a las comisiones, tasa de interés del manejo de inversiones y un cambio en las prioridades de implementación de proyectos, que se ampliará cuando se conozca el avance del Plan Estratégico de TI.

Finalmente, doña Vanessa indica que esta modificación no afecta las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional, por lo que solicita la aprobación del Directorio. Los señores Directores manifiestan su conformidad con la propuesta de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, que específicamente lo indicado en la norma 4.2.3 dice lo siguiente:

> *4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.*

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria (interna) n.°4-2021, por un monto de ¢408.0 millones; asimismo, se deja constancia que dicha modificación no afecta las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional, lo anterior conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte del expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar el envío de la modificación presupuestaria (interna) #4-2021 por un monto de ¢408.0 millones, a la Contraloría General de la República por los medios autorizados por el ente contralor.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de la gestión de riesgos de la Sociedad y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada**.**

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto

Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* la señora **Vanessa Bonilla Olivares** dice que, en cumplimiento del Sistema de Información General de la Sociedad, en esta oportunidad, presenta el documento que contiene la información financiera de la Sociedad BCR Valores S.A, con corte al mes de junio del 2021, la cual fue conocida y ampliamente discutida en reunión n.°11-21CCA, celebrada por el Comité Corporativo de Auditoría, el pasado 27 de junio del 2021. Lo anterior según lo dispuesto en el *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* en el artículo 31, inciso 6, punto iii, responsabilidades de la Alta Gerencia.

A continuación, la señora **Olivares** realiza una pormenorizada exposición sobre el Balance de Situación, Estados de Resultados, comisiones por servicios, la gestión de terceros, composición de la cartera, cartera valorizada en colones y en US dólares (dólares norteamericanos) con corte a junio, para lo cual se apoya del siguiente resumen ejecutivo:

Resumen Ejecutivo Junio 2021:

En lo referente a los resultados obtenidos al cierre de junio del 2021, BCR Valores registró una utilidad acumulada de ¢1,870 millones, la cual al ser comparada con el mismo periodo del 2020, se incrementa un 6%. Las anteriores variaciones en la utilidad neta, han sido afectadas por los siguientes factores:

A nivel del resultado financiero, al ser comparado de forma interanual, se presenta un aumento del 4%, principalmente por la disminución de los gastos financieros, específicamente el costo financiero relacionado al financiamiento de la cartera de inversiones, el cual cae un 68%. La cartera de inversiones registró un monto de ¢53,008 millones al 30 de junio del 2021.

Por otro lado, las comisiones por servicios aumentan un 14% al comparar el corte de junio de ambos periodos, lo anterior debido a un repunte en las negociaciones de títulos de renta fija (+32%) y la generación de ingresos provenientes de clientes bajo el servicio de STRATIC (+25%). Los ingresos generados por las comisiones de agente colocador pagadas por SAFI, presentan una disminución del 29%.

En relación con los gastos administrativos, se presenta un incremento del 3%. En lo referente al gasto de personal se presenta una disminución del 1%. Lo anterior tiene un efecto directo en las cargas patronales que debe de pagar la institución.

En lo que respecta al balance de situación el puesto cuenta con un activo total al cierre de mayo de ¢56,335 millones de los cuales ¢53,008 millones corresponden a la cartera de inversiones

propia; la cual, al compararla con el cierre de mismo periodo del año anterior, aumenta en un 3% por adquisición de nuevas inversiones.

Al cierre de junio del 2021, se registra un patrimonio total de ¢21,755 millones, afectado entre otras cosas por la valoración de la cartera propia a precios de mercado, la cual registró al cierre una ganancia no realizada de ¢2,161 millones; además de la utilidad del periodo de ¢1,870 millones, la cual se incrementa un 6% respecto a la generada en el mismo periodo del año 2020.

Copia de la información se remitió oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo en el artículo 31, inciso 6, punto iii, Responsabilidades de la Alta Gerencia:

31.6. Proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades. Entre esta información se encuentra:

(iii) Los niveles de capital, liquidez y solidez financiera de la entidad y de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.

Segundo. La información que se debe presentar a Junta Directiva, requerida por el Sistema de Información Gerencial (SIG).

Tercero. Dicha información fue conocida y ampliamente discutida en reunión n.°11-21CCA, celebrada por el Comité Corporativo de Auditoría, el pasado 27 de junio del 2021.

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros mensuales de la Sociedad BCR Valores S.A. con corte al mes de junio del 2021.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada**.**

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* la señora **Maribel Lizano Barahona, Auditora Interna a.i.** dice que, de conformidad con lo dispuesto en el

orden del día, en esta oportunidad, procede conocer informe integral de avance de la Auditoría Interna de la Sociedad, que contiene el plan anual de labores, plan operativo, resultado de los principales temas comunicados a la Administración, estado de los compromisos, así como la atención del Cuadro de Mando Integral 2021, correspondiente al II trimestre de 2021.

Seguidamente, la señora **Lizano Barahona** inicia la exposición del tema indicando que, este informe fue conocido y analizado por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°10-21CCA, celebrada el 20 de julio del 2021.

De seguido, doña **Maribel** se refiere ampliamente a los aspectos más relevantes, para lo cual se apoya de la siguiente información (ver imágenes n.°1, n.°2, n.°3, n.°4 y n.°5):

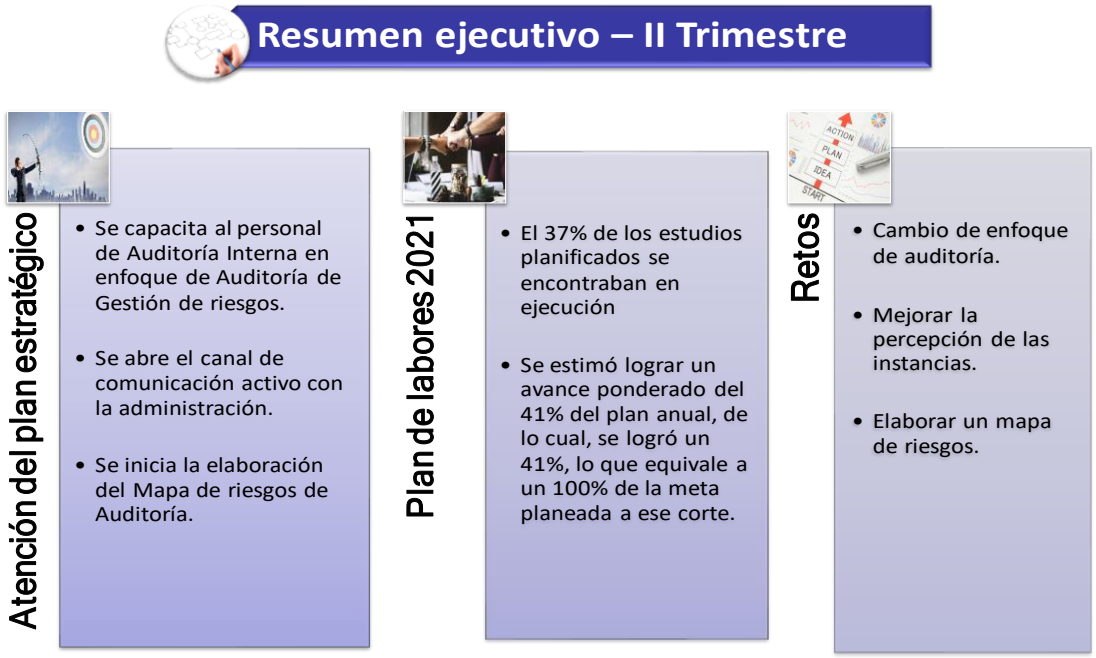

Imagen n.°1. Resumen Ejecutivo – II Trimestre
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

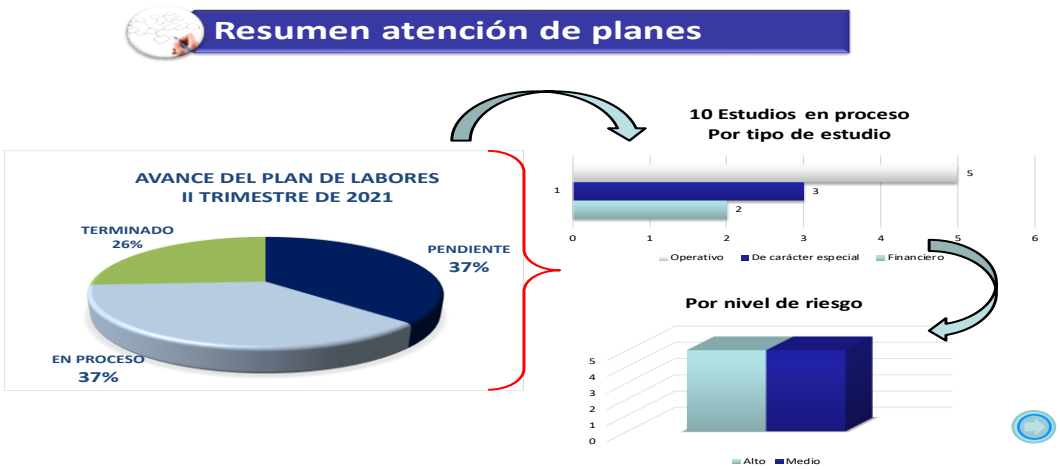

Imagen n.°2. Resumen atención del plan
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

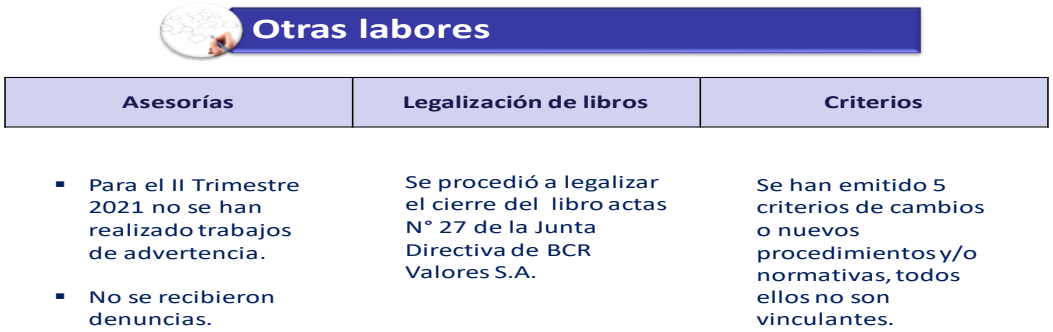

Imagen n.°3. Otras labores
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

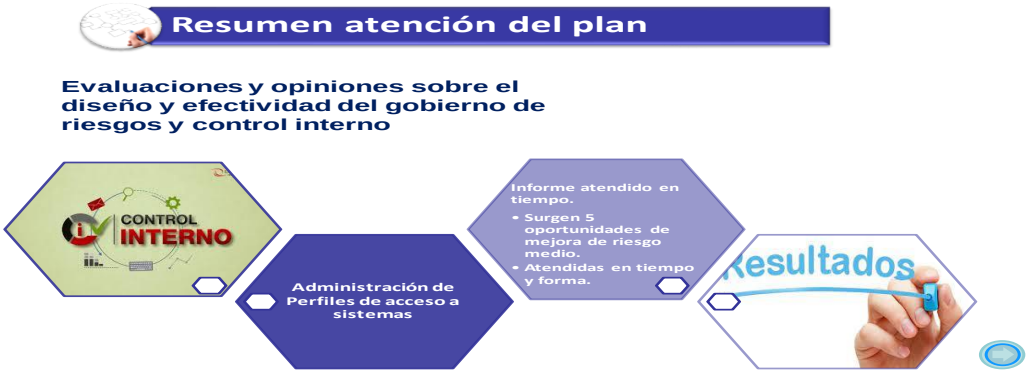

Imagen n.°4. Resumen atención del plan
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Imagen n.°5. Resumen atención al plan
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Respecto al Plan Estratégico 2021-2023, doña **Maribel** comenta ampliamente la siguiente información (ver imagen n.°6):

Plan Estratégico 2021 - 2022

Objetivo estratégico	Meta 2021	Avance 2021
Objetivo estratégico No 1: Agregar valor a BCR Valores a través de la ejecución de auditorías con enfoque en gestión de riesgos.	60%	26%
Objetivo estratégico No 2: Incrementar la calidad de los servicios de auditoría.	40%	22%

Imagen n.°6. Plan estratégico 2021-2022
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Seguidamente, doña **Maribel** se refiere al informe de avance del Cuadro de Mando Integral (CMI) de la Auditoría a su cargo, a la fecha de corte indicada, para lo cual se apoya en la siguiente información (ver imagen n.°7).

CMI
AVANCE I TRIMESTRE 2021
AUDITORIA BCR VALORES
U.E. # 1162

GRUPO	No	Obj. Est.	OBJETIVO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	RESULTADO ALCANZADO	NOTA	PUNTOS OBTENIDOS
CLIENTES	2.1	1	**Reforzar el enfoque de Auditoría de gestión de riesgos**	Mapa de riesgos actualizado con cambios en procesos recientes y riesgos inherentes.	44.80%	44.80%	2.24%
	2.2	1	**Mejorar la percepción de las instancias de BCR Valores sobre la función y los servicios de auditoría.**	NPS Cliente Interno	22.40%	22.40%	1.12%
PROCESOS	3.1	1	**Reforzar el enfoque de Auditoría de gestión de riesgos**	Auditorías de procesos desarrolladas en el año incorporando el análisis de riesgos y controles que les mitigan.	70.00%	70.00%	14.00%
	3.2			Cumplimiento con el plan anual de labores	41.30%	41.30%	8.26%
	3.3	2	**Asegurar y fortalecer la aplicación de normas de auditoría en el desarrollo de los estudios.**	Programa para el aseguramiento de la calidad	79.20%	79.20%	15.84%
APRENDIZAJE E INNOVACION	4.1	1	**Establecer un programa de Auditoría continua.**	Matriz de controles críticos identificados en auditorías desarrolladas en el período.	10.00%	10.00%	1.50%
	4.2	2	**Fortalecer las áreas en la que cada auditor tiene alguna brecha de conocimiento o desempeño.**	Mejora en el desempeño de los colaboradores a través de la mejora en la evaluación.	36.68%	36.68%	5.50%
							48.46%

Imagen n.°7. CMI AI
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

En cuanto al resumen de informes emitidos y detalle de compromisos, doña **Maribel** explica ampliamente la siguiente información:

Informes emitidos

- *Se comunicaron 7 informes de nivel de riesgo medio*
- *Evaluación del Sistema de Intermediación Bursátil (SIBNET)*
- *Resultados revisión del cálculo y pago de comisiones a corredores de Bolsa 2021*
- *Liquidación Presupuestaria al 31 diciembre 2020*
- *Ejecución Presupuestaria al 31 marzo 2021*

- *Revisión parcial Cumplimiento de la ley 7786 año 2021*
- *Evaluación de la Continuidad del Servicio de TI*
- *Revisión parcial de gestión de riesgos I semestre 2021*

Principales compromisos implementados

- *No se cerraron compromisos en el período de reporte.*
- *Se prorrogaron 6 compromisos a solicitud de la administración.*

Principales compromisos en seguimiento

- *La población de hallazgos en proceso de atención era de 11 de riesgo medio*
  - *Manejo de bitácoras y revisión de disposición Administrativa.*
  - *Alta manualidad en el cálculo y pago de comisiones a Corredores de Bolsa 2021*
  - *4 oportunidades en la aplicación de normativa SGV-A-124 Acuerdo sobre Requerimientos de (TI) en el Custodio de Valores.*
  - *Tres oportunidades que surgen de la carta de Gerencia de la Auditoría externa.*
  - *Una oportunidad de la Auditoría del cumplimiento del Acuerdo SUGEF 14-17.*

Finalmente, la señora **Lizano Barahona** solicitar dar por conocida la información. Los miembros de este Directorio se manifiestan de acuerdo con la propuesta.

Copia de esta información se suministró, oportunamente, a los señores Directores y una copia está incluida en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que en reunión ordinaria del Comité Corporativo de Auditoría n°10-21CCA, del 20 de julio del 2021, se conoció oficio BCR-VAL-AUD 046-2021 sobre el informe avance del Plan Operativo, Plan de Labores de la Auditoría interna y el estado de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para el segundo trimestre del 2021.

Segundo. Que el Comité Corporativo de Auditoría comisiona a la Auditora Interna para presentar los resultados a la Junta Directiva de BCR Valores S.A.

Se dispone:

Dar por conocido el informe integral de avance de la Auditoría Interna de BCR Valores S.A., que contiene el plan anual de labores, plan operativo, resultado de los principales

temas comunicados a la Administración, estado de los compromisos, así como la atención del Cuadro de Mando Integral 2021, correspondiente al segundo trimestre del 2021.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* a solicitud de la Presidencia, la señora **Laura Villalta Solano** informa que, la Junta Directiva General en sesión n.°29-21 conoció una propuesta de estandarización de los nombramientos de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, la cual consistió en designar por periodos de dos años, de mayo a mayo el nombramiento de los miembros de Junta Directiva y por periodo de un año, de mayo a mayo, el nombramiento del fiscal de la Sociedad.

Así las cosas, la Junta Directiva General, constituida en Asamblea de Accionistas de BCR Valores, en asamblea n.°03-21, modificó las cláusulas novena, duodécimo y décimo cuarto del Pacto Constitutivo de la Sociedad BCR Valores Puesto de Bolsa S.A., para que de ahora en adelante se lean de la siguiente forma:

> ***NOVENA**: **DE LA ADMINISTRACIÓN**: Los negocios sociales serán administrados y dirigidos en lo general por una Junta Directiva o Consejo de Administración integrado o conformado por un **PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE SECRETARIO, TESORERO, VOCAL,** por un periodo de dos años, que va desde **el treinta y uno mayo al treinta de mayo** de cada periodo, pudiendo ser reelectos por periodos iguales y serán designados por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica (constituida en Asamblea de Accionistas); La Junta Directiva de la sociedad tendrá facultades para otorgar, modificar, revocar, toda clase de poderes. En las sesiones de Junta Directiva.*
>
> ***DUODÉCIMO. DE LA GERENCIA** Al lado de la Junta Directiva**: DE LA GERENCIA:** habrá un **GERENTE GENERAL** que será nombrado por tiempo indefinido y podrá ser removido por la Junta Directiva o Consejo de Administración, cuando esta lo considere, siendo el Presidente de la Junta Directiva y el Gerente General los representantes legales de la compañía con facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma, de acuerdo con las atribuciones que señala el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, no pudiendo sustituir esos mandatos en todo o en parte, pudiendo actuar de forma separada. En las sesiones de Junta Directiva, el Gerente General tendrá voz pero no voto.*
>
> ***DÉCIMO CUARTO**: **DE LA VIGILANCIA SOCIAL**: La vigilancia social estará a cargo de un FISCAL que tendrá las facultades que le otorga el Código de Comercio y*

*durará en su cargo un año, que **va desde el treinta y uno mayo al treinta de mayo** de cada periodo, pudiendo ser reelecto por periodos iguales.*

Adicionalmente, indica doña **Laura** que, en dicha Asamblea se realizó una revocatoria y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, para los periodos mayo 2021 a mayo 2023, a partir del 06 de julio del 2021 y hasta el 30 de mayo del 2023 para el caso de la Junta Directiva y, del 06 de julio del 2021 y hasta el 30 de mayo del 2022 para la designación del Fiscal.

Por su parte, el señor **Manfred Sáenz Montero** indica que esta modificación no afecta los nombramientos actualmente vigentes y que como se mencionó se realiza con motivo de estandarizar los nombramientos de los miembros de las diferentes juntas directivas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la información presentada sobre la modificación a las cláusulas novena, duodécimo y décimo cuarto del Pacto Constitutivo de la Sociedad BCR Valores Puesto de Bolsa S.A., para que de ahora en adelante se lean de la siguiente forma:

***NOVENA**: **DE LA ADMINISTRACIÓN**: Los negocios sociales serán administrados y dirigidos en lo general por una Junta Directiva o Consejo de Administración integrado o conformado por un **PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE SECRETARIO, TESORERO, VOCAL,** por un periodo de dos años, que va desde **el treinta y uno mayo al treinta de mayo** de cada periodo, pudiendo ser reelectos por periodos iguales y serán designados por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica (constituida en Asamblea de Accionistas); La Junta Directiva de la sociedad tendrá facultades para otorgar, modificar, revocar, toda clase de poderes. En las sesiones de Junta Directiva.*

***DUODÉCIMO. DE LA GERENCIA** Al lado de la Junta Directiva**: DE LA GERENCIA:** habrá un **GERENTE GENERAL** que será nombrado por tiempo indefinido y podrá ser removido por la Junta Directiva o Consejo de Administración, cuando esta lo considere, siendo el Presidente de la Junta Directiva y el Gerente General los representantes legales de la compañía con facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma, de acuerdo con las atribuciones que señala el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, no pudiendo sustituir esos mandatos en todo o en parte, pudiendo actuar de forma separada. En las sesiones de Junta Directiva, el Gerente General tendrá voz pero no voto.*

***DÉCIMO CUARTO**: **DE LA VIGILANCIA SOCIAL**: La vigilancia social estará a cargo de un FISCAL que tendrá las facultades que le otorga el Código de Comercio y durará en su cargo un año, que **va desde el treinta y uno mayo al treinta de mayo** de cada periodo, pudiendo ser reelecto por periodos iguales.*

Además, de la designación del Directorio, la cual por una única vez a efecto de ordenar los plazos de los nombramientos de la Junta Directiva y con el fin de que la sociedad no quede acéfala, rigen a partir de la celebración de dicha asamblea sea a partir del seis de

julio del dos mil veintiuno y hasta el treinta de mayo del dos mil veintitrés y queda conformado de la siguiente manera:

Presidente Licda. Mahity Flores Flores

Vicepresidente Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla

Secretaria Licda. Mary Ileana Méndez Jiménez, c.c. Maryleana

Tesorero Lic. Javier Zúñiga Moya

Vocal Licda. Gina Carvajal Vega

Así como de la designación del señor ARNOLDO RICARDO ANDRÉ TINOCO, como fiscal de la Sociedad, por el plazo de un año, siendo que, por esta única vez, regirá a partir de la fecha de celebración de la asamblea, sea del seis de julio del dos mil veintiuno y hasta el treinta de mayo del dos mil veintidós, a efectos de ordenar el plazo del nombramiento del fiscal.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice que, como todos recordarán, la Administración a inicios del 2021, planteó una propuesta de capacitación anual para el Directorio, esto con motivo de fortalecer el conocimiento de las partes interesadas en temas relacionados con el Puesto de Bolsa.

Así las cosas, dice que en esta oportunidad, presenta a aprobación del Directorio, es una propuesta de capacitación en el *Programa de fundamentos inversiones internacionales,* impartido por la Bolsa Nacional de Valores que, está enfocado sobre los conceptos de inversión en el extranjero, su operativa, la definición de los actores en los mercados internacionales, la relación de factores económicos en los mercados de capitales, los productos y utilización, con el objetivo de trazar el proceso de ejecución y seguimiento de cada una de las inversiones que se realicen en el extranjero y tiene como objetivo proveer a los participantes el conocimiento y herramientas para comprender las dinámicas de inversión y control de riesgos en los mercados internacionales, mediante exposición magistral, talleres y estudios de casos, acercando a los participantes a la práctica y realidad de los mercados.

Señala doña **Vanessa** que la propuesta es programarla para el mes de octubre, es una capacitación de cuatro horas, segregadas en dos horas por día, por lo que somete a

consideración de este Directorio la propuesta de realizar dicha capacitación los días siete y catorce de octubre del 2021, en horario de 08:00 horas y hasta las 10:00 horas.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de capacitación en las fechas programadas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar que los días 07 y 14 de octubre del 2021, en horario de 08:00 am a 10:00 am se realice la capacitación de los señores Directores, en el *Programa de fundamentos inversiones internacionales*, impartido por la Bolsa Nacional de Valores.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles dieciocho de agosto del dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria n.°19-21, a las nueve horas con cincuenta y seis minutos.